



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10442***Información pública del Proyecto constructivo de mejora de la seguridad vial en la carretera EI-500 en el núcleo de Forada (PK 5+000), (Exp. 2023/20364J)***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 30 de octubre de 2023, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el Proyecto constructivo de mejora de la seguridad viaria a la carretera EI-500 en el núcleo de Forada (PK 5+000) redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Fernando Osuna Moleón y por el ingeniero técnico de obras públicas, Sr. Alberto Vila García (Vielca Ingenieros, S.A.), con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 380.798,59 € (trescientos ochenta mil setecientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos), con un IVA de 79.967,70 € (setenta y nueve mil novecientos sesenta y siete euros con setenta céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 460.766,29 € (cuatrocientos sesenta mil setecientos sesenta y seis euros con veintinueve céntimos). Considerando, así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.799,98 € (cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 14.371,34 € (catorce mil trescientos setenta y uno euros con treinta y cuatro céntimos) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 479.937,61 € (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y un céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 3 de noviembre de 2023

El jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Mari Noguera

